CONCEPTO TÉCNICO

La suscrita **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** mediante el presente concepto técnico, se permite informar que el proyecto **"*ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL*"**, es conveniente para garantizar la prestación de servicios de salud y se encuentra incluido en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública del Departamento de **ANTIOQUIA.**

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Departamento	**Antioquia**
Municipio	**El Carmen de Viboral**
Nombre del Proyecto	***"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"***
Valor del Proyecto	**NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/ CTE ($922,722,922)**
Tiempo de Ejecución	**3.5 meses**
Zona de Influencia Beneficiada	**Vereda La Aurora, El Carmen de Viboral**
Dirección:	**Vereda La Aurora**
NIT	**890.907.279-0**
Objetivo del Proyecto	**Fortalecer la prestación de los servicios de salud mediante las adecuaciones de la infraestructura del Puesto de Salud "La Aurora" de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, con el fin de garantizar mejores condiciones de calidad y accesibilidad para la comunidad.**

2. TIPIFICACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REDISEÑO, REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

El nombre del proyecto ***"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"*** se encuentra en coherencia con el PTRRMR del Departamento de **Antioquia**, viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la habilitación de servicios en el REPS, desde el punto de vista de la población beneficiaria, trabajo en red,producción, financiero, por un valor total de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($922,722,922)** , de acuerdo al presupuesto anexo en el componente técnico del proyecto, debidamente firmado por el profesional responsable, quien anexa carta de responsabilidad. Por lo tanto, se garantiza que el valor del proyecto siempre se encuentre en el rango de costos permitidos por el Departamento de **ANTIOQUIA**, según promedios en materia de infraestructura en salud.

Con relación a la sostenibilidad, en este proyecto se dará cumplimiento a los lineamientos de adecuaciones infraestructuras de la salud, mejorando las condiciones de la infraestructura ***PUESTO DE SALUD "LA AURORA"***. Además, se dará el adecuado manejo de los residuos generados con su correcta disposición, cumpliendo con la optimización de recursos naturales. Su correcto funcionamiento permitirá la mejora en la prestación del servicio de salud, así como también facilitará el mantenimiento de las instalaciones, lo que beneficiará directamente a la población del área. El centro ofrecerá un servicio óptimo a través del tiempo, aumentando la vida útil de la infraestructura y generando un impacto positivo en la comunidad, asegurando el cumplimiento del derecho y acceso a la salud.

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

El presente proyecto **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"** responde a la necesidad urgente de mejorar las condiciones físicas, funcionales y sanitarias del establecimiento, con el fin de garantizar una atención digna, segura y oportuna a la población rural. Este puesto de salud representa el primer nivel de atención médica para los habitantes de la vereda y sectores circundantes, por lo cual su adecuado funcionamiento resulta vital para la prevención, diagnóstico y manejo temprano de enfermedades. Sin embargo, actualmente se presentan deficiencias en infraestructura que afectan la prestación de los servicios.

La ejecución de este proyecto permitirá:

- Mejorar las condiciones de higiene y salubridad.
- Optimizar la seguridad eléctrica y estructural del inmueble.
- Adaptar los espacios a las normas mínimas exigidas por el Ministerio de Salud según la Resolución 3100 de 2019.

Fortalecer la atención primaria en salud, especialmente para población vulnerable (niños, gestantes, adultos mayores). Además, esta intervención tiene un alto impacto social y bajo costo

relativo, al tratarse de adecuaciones que no implican grandes inversiones estructurales, pero sí generan mejoras significativas en la calidad del servicio. La inversión pública en este tipo de infraestructura también promueve la equidad territorial y el cierre de brechas en salud entre zonas rurales y urbanas.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, brindar servicios de salud integrales y de calidad a la comunidad de El Carmen de Viboral, con un enfoque en la prevención y atención primaria en salud, fomentando el desarrollo de la investigación en el primer nivel de atención.

El puesto de salud La Aurora hace parte de esta ESE, se ubica en la zona rural del municipio, en el corregimiento de Alto Grande, cuyas veredas que acuden al puesto de salud La Aurora son: La Aurora, Rivera, Alto Grande, Viboral, Aldana. La población de La Aurora son 2778 habitantes, según Proyección SISBÉN Versión IV. El puesto de salud presenta múltiples deficiencias físicas y funcionales que afectan negativamente la prestación de los servicios básicos de salud a la comunidad usuaria. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran:

Revoque y pintura: tanto en el interior, como en el exterior

Enchapes de pared y piso: enchapes en mal estado, el piso también se encuentra en mal estado.

Unidades sanitarias: enchape en mal estado, se presume que debido a la antigüedad de las redes hidrosanitarias existentes pueden presentar obstrucciones internas, deterioro o problemáticas aún mayores que con la simple inspección visual no es posible verificar.

Cubierta: es de madera, y encima le pusieron teja de barro, el cual se encuentra en mal estado.

Falta de mobiliario, ya que se encuentran en mal estado y se carece de muchas

4.1. EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL PROBLEMA ACTUAL.







El mobiliario es antiguo y deteriorado



En las paredes se evidencia desprendimiento de pintura



En las paredes se evidencian fisuras

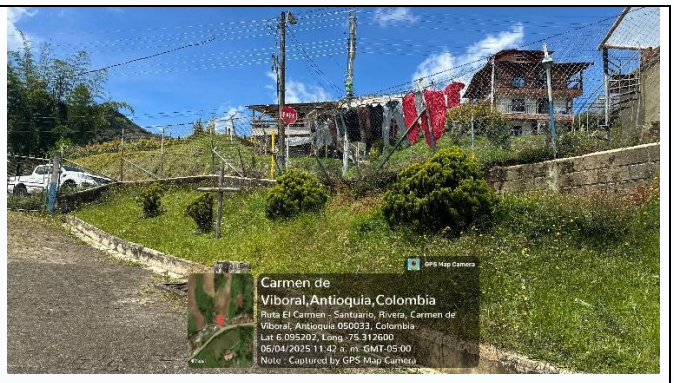




El techo que es de madera y encima tiene teja de barro también es para cambiarla



El piso se encuentra en mal estado





El cerramiento también es para cambiar

5. ANTECEDENTES

El Municipio de El Carmen de Viboral cuenta con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, institución de primer nivel de complejidad. En lo que respecta a la prestación de servicios de salud, la ESE Hospital San Juan de Dios viene prestando los servicios de urgencias, hospitalización, consulta médica general, odontología e higiene oral, fisioterapia, laboratorio y Rayos X de baja complejidad, y programas de promoción de salud y prevención de enfermedades relacionados con la planificación familiar, crecimiento y desarrollo, joven y adulto sano, control prenatal, controles de riesgo cardiovascular (hipertensión y diabetes) y psicología.

Esta sede cumple una función vital como punto de atención primaria para las comunidades rurales, facilitando el acceso a servicios de promoción, prevención y atención básica en salud. Sin embargo, en visitas técnicas realizadas por el equipo de infraestructura de la ESE, se han identificado deficiencias físicas y funcionales en la sede, como:

- Deterioro de pisos, paredes y cubierta.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias obsoletas o en mal estado.
- Falta de señalización y problemas de accesibilidad.
- Espacios inadecuadamente distribuidos para el funcionamiento óptimo de los servicios.

Estas condiciones no son óptimas para prestar servicio y comprometen el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de habilitación y sanidad.

El proyecto de adecuaciones que se formula tiene como base los hallazgos documentados, y se ajusta a lo dispuesto en la Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud, que establece los

requerimientos sanitarios mínimos para los establecimientos de salud, así como en la Resolución 3100 de 2019, que reglamenta los estándares para la habilitación de servicios de salud en Colombia.

6. JUSTIFICACIÓN

La implementación del proyecto **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"** encuentra su respaldo en los principios esenciales de calidad en la atención en salud. De acuerdo con estándares internacionales, esta calidad se evalúa mediante criterios como pertinencia, oportunidad, continuidad, accesibilidad y seguridad en la prestación del servicio.

Mejoramiento de la calidad en la atención en salud: Las deficiencias físicas en la infraestructura afectan directamente la calidad de los servicios prestados. Intervenir el espacio permitirá contar con ambientes más seguros, funcionales y confortables, lo que impactará positivamente tanto en la experiencia de los pacientes como en las condiciones laborales del personal de salud, favoreciendo así mejores resultados clínicos.

Garantía de seguridad para usuarios y trabajadores: Las instalaciones en mal estado representan un riesgo para quienes laboran o acuden a recibir atención. Realizar trabajos de adecuación y mantenimiento contribuirá a minimizar peligros, generando un entorno físico más seguro y confiable.

Fomento de la equidad y mejora en la accesibilidad: La adecuación de este puesto de salud garantiza condiciones físicas más inclusivas y accesibles, beneficiando especialmente a personas con movilidad reducida y a las comunidades rurales. Esto fortalece el principio de equidad, facilitando el acceso oportuno a los servicios básicos de salud.

Uso eficiente de los recursos disponibles: Al mejorar la infraestructura física, se optimiza el uso del espacio y de los equipos biomédicos, lo que permite atender con mayor eficiencia a un mayor número de usuarios y mejorar la gestión operativa del servicio.

Cumplimiento normativo: La adecuación del puesto de salud responde al marco legal vigente en materia sanitaria, de seguridad y de habilitación de servicios, lo cual evita sanciones administrativas y asegura una operación institucional ajustada a las exigencias legales.

Impacto positivo en la comunidad: Esta intervención representa una mejora directa en la calidad de vida de los habitantes rurales de la vereda La Aurora, al brindarles un entorno adecuado para la atención médica. La infraestructura en salud es un pilar clave para el desarrollo social y el bienestar colectivo.

El proyecto de mantenimiento y adecuación del Puesto de Salud La Aurora es una intervención necesaria y estratégica para garantizar condiciones dignas y seguras en la prestación de

servicios de salud. Con ello, se avanza en el cumplimiento de los principios de calidad, equidad, accesibilidad y seguridad, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de El Carmen de Viboral frente a las necesidades de la población.

7. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

7.1. OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer la prestación de los servicios de salud mediante las adecuaciones de la infraestructura del Puesto de Salud “La Aurora” de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de garantizar mejores condiciones de calidad y accesibilidad para la comunidad.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura del Puesto de Salud “La Aurora” perteneciente a la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de El Carmen de Viboral.
- Conseguir y movilizar recursos financieros destinados a las actividades de adecuaciones del Puesto de Salud La Aurora.
- Reforzar la capacidad operativa del puesto de salud frente a situaciones de emergencia o eventos naturales adversos, garantizando una atención oportuna y segura.
- Ampliar la cobertura de los servicios de salud extramurales, optimizando la atención fuera de la sede principal para beneficiar a comunidades de difícil acceso.

8. CONCLUSIÓN

- La suscrita Empresa Social del Estado (ESE) de SAN JUAN DE DIOS mediante el presente concepto técnico, se permite informar que el proyecto de inversión cuyo objeto es la ***“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL”,*** es conveniente para garantizar la prestación de servicios de salud a la población en el Departamento de **ANTIOQUIA**

 Lo anterior se realiza en el marco de lo determinado en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Que el presupuesto del proyecto de inversión cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL”** aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre

- financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región.

- Que revisado el proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD "LA AURORA" DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"** por el personal técnico de la Empresa Social del Estado (ESE) de **SAN JUAN DE DIOS**, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto puesto a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad.

En constancia firma a los **treinta** (30) días del mes de **julio** de 202**5**

HÉCTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ

GERENTE ESE